



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 209, fecha: viernes, 03 de Noviembre de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE INIÉSTOLA

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA

3653

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos de Iniéstola, por Acuerdo del Pleno de fecha 23 de octubre de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo se podrá disponer de esta información a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento de Iniéstola, "iniestola.sedelectronica.es".

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

En Iniéstola, a 30 de octubre de 2023. Fdo. La alcaldesa, Doña Rosa Isabel Cabra
Lluva